



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2017 Año de las Energías Renovables"

## RESOLUCIÓN N° 054/2017-CCI

SALTA, 02 de mayo de 2017

### VISTO:

La nota N° 0253/17 presentada por la Lic. Mabel Mamani mediante la cual solicita ampliación, hasta el 30 de junio del corriente, del plazo para ejecución y rendición del Subsidio 2016 correspondiente al Proyecto de Investigación N° 2205 bajo su dirección.

La resolución N°002/2017-CCI por la cual se resuelve fijar el 15 de Abril de 2017 como fecha límite para la realización de gastos correspondientes al Subsidio 2016 y el 28 de abril de 2017 como fecha límite para la rendición de gastos del mencionado subsidio y,

### CONSIDERANDO:

Que las razones esgrimidas de la solicitud son atendibles.

Que el Proyecto de Investigación referido finalizó el 31 de diciembre de 2016.

Que la Comisión de Hacienda en su despacho N° 019/17, aconseja informar a la Lic. Mamani que deberá presentar la rendición de gastos hasta el 28 de abril del corriente año, de acuerdo a lo establecido por Resolución N°002/2017-CCI y, en carácter de excepción presentar el comprobante por gastos de análisis por el monto de \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos) hasta el 30 de junio de 2017 tal como lo solicita.

Que en la tercera Reunión Ordinaria del día 28 de abril de 2017, el Consejo aprobó el despacho de la Comisión de Hacienda.

Por ello,

**EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

(En la Tercera Reunión Ordinaria del día 28 de abril de 2017)

**RESUELVE:**



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

## RESOLUCIÓN N° 054/2017-CCI

ARTÍCULO 1°.- Informar a la Lic. Elsa Mabel Mamani DNI: 24.978.634 que deberá presentar la rendición parcial del Subsidio 2016 conforme a los plazos fijados por Resolución N° 002/2017-CCI y, en carácter de excepción, otorgar plazo hasta el 30 de junio de 2017 para efectuar la rendición complementaria del mencionado Subsidio por gastos de análisis hasta un monto de \$ 2500 (dos mil quinientos).

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente a la interesada, a la Dirección de Administrativa Contable. Cumplido por Mesa de Entradas, archívese.

Dra. MARIELA FINETTI  
Secretaría Técnica  
Consejo de Investigación - UNSa

Dra. MIRTA ELIZABETH DAZ  
Presidente  
Consejo de Investigación - UNSa